

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA”

OTORGADO POR: CHANG HO OH y JU HYUN LEE

A FAVOR DE: HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG

CUANTÍA: USD 1000.00

DI: 2 copias

J.M.

FACTURA: 001-001-000014708

ESCRITURA NUMERO: 20161701070P01419

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges CHANG HO OH y JU HYUN LEE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG.

Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Coreana,

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

inteligentes en el idioma español los primeros; domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. En atención a lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano Vigente se nombra al señor BOKEON MOON con pasaporte número M cinco cinco seis cinco cuatro uno seis nueve (M55654169) de nacionalidad Coreana, inteligenciado en el idioma español e inglés, de estado civil soltero, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para que intervenga en la presente como intérprete de los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG, en vista de que estos no conocen el idioma español, declara bajo juramento desempeñar el cargo al que ha sido nombrado, el mismo que lo acepta, a quien se le toma juramento y se le advierte de las solemnidades del juramento y de la responsabilidad penal en caso de faltar a la verdad. Conforme lo señala el artículo veintinueve (29) numeral cinco (5) de la Ley Notarial, con el mismo juramento manifiesta que traducirá el contenido de la presente escritura en todas sus partes en forma exacta a los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges CHANG HO OH y JU HYUN LEE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG. Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Coreana, inteligentes en el idioma español los primeros; e, inteligenciados los dos últimos por el señor BOKEON MOON en su calidad de interprete, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública suscrita el doce de enero de dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil seis, se constituyó la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil participaciones sociales un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, el diez y seis de abril de dos mil catorce, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo de dos mil catorce, los socios Chang Sun Oh Jang y Han Kyung Sun y sus respectivas cónyuges, ceden sus participaciones a favor de la señora Ju Hyun Lee, quedando como únicos socios los señores CHANG HO OH con el noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%) y la señora JU HYUN LEE con el cero punto dos por ciento (0.2%) ; TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente: a) Al socio Chang Ho Oh, la cesión de novecientos noventa y ocho (998) participaciones de un dólar cada una, que

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

corresponden al noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%), a favor del señor Hyo Keun Lee; b) A la señora Ju Hyun Lee, la cesión de dos (2) participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 0.2%, a favor de la señora Young Eun Hwang, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega al presente como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes libre y voluntariamente deciden transferir real y efectivamente a los cesionarios el cien por ciento (100%) de sus participaciones que poseen en la compañía de la siguiente manera: El cedente señor CHANG HO OH con autorización de su cónyuge Ju Hyun Lee, TRANSFIERE a favor del cesionario señor HYO KEUN LEE novecientos noventa y ocho (998) participaciones, que corresponden al noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%), que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social; y, LA cedente señora JU HYUN LEE, con autorización de su cónyuge señor Chang Ho Oh, TRANSFIERE a favor de la cesionaria señora YOUNG EUN HWANG dos (2) participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cero punto dos por ciento (0.2%), que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de los CESIONARIOS, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



reclamo que efectuar por la citada cesión. -QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA." una vez realizada la cesión de participaciones estará dividida en mil participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LEE HYO KEUN	998,00	998	99.80 %
HWANG YOUNG EUN	2,00	2	0.2 %
TOTAL:	1.000	1.000	100 %

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Yover Rodríguez Vásquez con matrícula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos ochenta y cuatro. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

오 창 호

CHANG HO OH

C.I. 1717239741



李周炫

JU HYUN LEE

C.I. 1720688231



Siguen fir...

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

mas...

HYO KEUN LEE

C.C. No. 175739511-4

Handwritten signature and fingerprint of HYO KEUN LEE

YOUNG EUN HWANG

C.I. 175739512-2

Handwritten signature and fingerprint of YOUNG EUN HWANG

BOKEON MOON

Past 155654/69

Handwritten signature and fingerprint of BOKEON MOON

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

Large handwritten signature of the notary



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171723974-1

APellidos y Nombres: OH CHANG HO

Lugar de Nacimiento: Corea del Sur, Seoul

Fecha de Nacimiento: 1963-05-05

Nacionalidad: SURCOREANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

JU HYUN LEE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA E2343V2242

APellidos y Nombres del Padre: OH SOON JUNG

APellidos y Nombres de la Madre: JANG YOUNG OK

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-05

Fecha de Expiración: 2023-07-05

Director General: [Signature]

Oh Chang Ho

001218040

오 창 호



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-

FACTURA N° 1738
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 ABR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 172068823-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LEE
JU HYUN

LUGAR DE NACIMIENTO
Corea del Sur
Bonghwa (Gyeongsang del Norte)

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-19

NACIONALIDAD SURCOREANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CHANG HO
OH





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEE HYO KEUN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HWANG YOUNG EUN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-09

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-09

001218239

[Signature] 李周眩

DIRECTOR GENERAL. FIRMA DEL CEDULADO




李周眩



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-14708

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra en ... (hojas(s) útiles (es)), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28/ ABR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175739511-4
APELLIDOS Y NOMBRES LEE
HYO KEUN
LUGAR DE NACIMIENTO Corea del Sur
Bonghwa (Gyeongang del Norte)
FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-10
NACIONALIDAD SURCOREANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOUNG EUN
HWANG






이 호근 

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY V4443V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEE JE CHOON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KIM KI SOON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

IGM 16 02 427 18

00 107 1481

 DIRECTOR GENERAL

이 호근 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-14208

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 20 ABR 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 22 de abril del 2014

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de abril del 2016, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG, según acta adjunta.

Atentamente,

오 창 호

CHANG HO OH

Presidente –Representante Legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA



“ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA.LTDA.”

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la oficina principal de la compañía, se encuentran reunidos los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE. Para lo cual preside la Junta el Presidente de la compañía, señor CHANG HO OH; en ausencia de gerencia se nombra como secretaria ad-hoc a la señora JU HYUN LEE. Hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de lo cual informa la Secretaria ad-hoc y Presidente titular de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones por parte de los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE.

Preside la Junta el señor CHANG HO OH; y, como secretaria ad-hoc la señora JU HYUN LEE.

El presidente declara instalada la junta, luego de disponer que la secretaria elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

1. En el **PRIMER y único** punto del orden del día la Junta por unanimidad, **RESUELVE Y AUTORIZA**, a los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía de la siguiente manera: el 99.80% que correspondiente a 998 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del señor CHANG HO OH a favor de HYU KEUN LEE; y, el 0.2% que correspondiente a 2 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de la señora JU HYUN LEE a favor de la señora YOUNG EUN HWANG.

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA". otorgada por CHANG HO OH y JU HYUN LEE, a favor de HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG. Quito, veintiocho de abril del año dos mil dieciséis.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000013723



20161701009001056

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

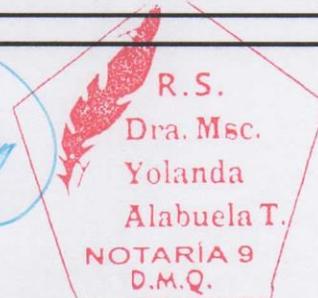
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001056

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2400

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEE HYO KEUN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757395114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1419


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.S.M.

20161701009001056

21. ZON.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el doce de enero del dos mil seis, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, a cuatro de mayo del dos mil dieciséis.-



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30147



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

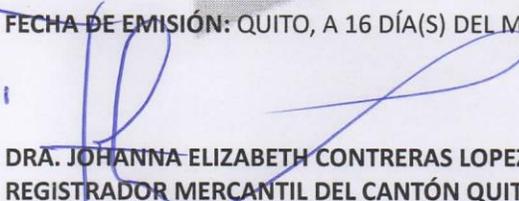
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /28/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56278 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA”

OTORGADO POR: CHANG HO OH y JU HYUN LEE

A FAVOR DE: HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG

CUANTÍA: USD 1000.00

DI: 2 copias

J.M.

FACTURA: 001-001-000014708

ESCRITURA NUMERO: 20161701070P01419

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges CHANG HO OH y JU HYUN LEE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG.

Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Coreana,

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

inteligentes en el idioma español los primeros; domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. En atención a lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano Vigente se nombra al señor BOKEON MOON con pasaporte número M cinco cinco seis cinco cuatro uno seis nueve (M55654169) de nacionalidad Coreana, inteligenciado en el idioma español e inglés, de estado civil soltero, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para que intervenga en la presente como intérprete de los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG, en vista de que estos no conocen el idioma español, declara bajo juramento desempeñar el cargo al que ha sido nombrado, el mismo que lo acepta, a quien se le toma juramento y se le advierte de las solemnidades del juramento y de la responsabilidad penal en caso de faltar a la verdad. Conforme lo señala el artículo veintinueve (29) numeral cinco (5) de la Ley Notarial, con el mismo juramento manifiesta que traducirá el contenido de la presente escritura en todas sus partes en forma exacta a los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges CHANG HO OH y JU HYUN LEE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG. Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Coreana, inteligentes en el idioma español los primeros; e, inteligenciados los dos últimos por el señor BOKEON MOON en su calidad de interprete, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública suscrita el doce de enero de dos mil seis ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero del dos mil seis, se constituyó la Compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil participaciones sociales un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, el diez y seis de abril de dos mil catorce, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de mayo de dos mil catorce, los socios Chang Sun Oh Jang y Han Kyung Sun y sus respectivas cónyuges, ceden sus participaciones a favor de la señora Ju Hyun Lee, quedando como únicos socios los señores CHANG HO OH con el noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%) y la señora JU HYUN LEE con el cero punto dos por ciento (0.2%) ; TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente: a) Al socio Chang Ho Oh, la cesión de novecientos noventa y ocho (998) participaciones de un dólar cada una, que

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

corresponden al noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%), a favor del señor Hyo Keun Lee; b) A la señora Ju Hyun Lee, la cesión de dos (2) participaciones de un dólar cada una, que corresponde al 0.2%, a favor de la señora Young Eun Hwang, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega al presente como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes libre y voluntariamente deciden transferir real y efectivamente a los cesionarios el cien por ciento (100%) de sus participaciones que poseen en la compañía de la siguiente manera: El cedente señor CHANG HO OH con autorización de su cónyuge Ju Hyun Lee, TRANSFIERE a favor del cesionario señor HYO KEUN LEE novecientos noventa y ocho (998) participaciones, que corresponden al noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%), que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social; y, LA cedente señora JU HYUN LEE, con autorización de su cónyuge señor Chang Ho Oh, TRANSFIERE a favor de la cesionaria señora YOUNG EUN HWANG dos (2) participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cero punto dos por ciento (0.2%), que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido de los CESIONARIOS, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



reclamo que efectuar por la citada cesión. -QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA." una vez realizada la cesión de participaciones estará dividida en mil participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LEE HYO KEUN	998,00	998	99.80 %
HWANG YOUNG EUN	2,00	2	0.2 %
TOTAL:	1.000	1.000	100 %

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Yover Rodríguez Vásquez con matrícula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos ochenta y cuatro. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

오 창 호

CHANG HO OH

C.I. 1717239741



李周炫

JU HYUN LEE

C.I. 1720688231



Siguen fir...

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

mas...

HYO KEUN LEE

C.C. No. 175739511-4

Handwritten signature and fingerprint of HYO KEUN LEE

YOUNG EUN HWANG

C.I. 175739512-2

Handwritten signature and fingerprint of YOUNG EUN HWANG

BOKEON MOON

Past 155654/69

Handwritten signature and fingerprint of BOKEON MOON

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

Large handwritten signature of the notary



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171723974-1

APellidos y Nombres: OH CHANG HO

Lugar de Nacimiento: Corea del Sur, Seoul

Fecha de Nacimiento: 1963-05-05

Nacionalidad: SURCOREANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

JU HYUN LEE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA E2343V2242

APellidos y Nombres del Padre: OH SOON JUNG

APellidos y Nombres de la Madre: JANG YOUNG OK

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-05

Fecha de Expiración: 2023-07-05

Director General: [Signature]

Oh Chang Ho

001218040

오 창 호



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... lojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 2.8. ABR. 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 172068823-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LEE
JU HYUN

LUGAR DE NACIMIENTO
Corea del Sur
Bonghwa (Gyeongsang del Norte)

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-19

NACIONALIDAD SURCOREANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CHANG HO
OH





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEE HYO KEUN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HWANG YOUNG EUN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-09

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-09

001218239

 李周眩

DIRECTOR GENERAL. FIRMA DEL CEDULADO

李周眩



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-14708

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra en ... (hojas(s) útiles (es)), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28/ ABR 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175739511-4
APELLIDOS Y NOMBRES LEE
HYO KEUN
LUGAR DE NACIMIENTO Corea del Sur
Bonghwa (Gyeongang del Norte)
FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-10
NACIONALIDAD SURCOREANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YOUNG EUN
HWANG






이 호근 

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY V4443V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEE JE CHOON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KIM KI SOON

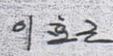
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

IGM 16 02 427 18

00 107 1481

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-

FACTURA Nº 14208
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... (en) ... útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 20 ABR 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 22 de abril del 2014

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de abril del 2016, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor de los señores HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG, según acta adjunta.

Atentamente,

오 창 호

CHANG HO OH

Presidente –Representante Legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA



“ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA.LTDA.”

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la oficina principal de la compañía, se encuentran reunidos los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE. Para lo cual preside la Junta el Presidente de la compañía, señor CHANG HO OH; en ausencia de gerencia se nombra como secretaria ad-hoc a la señora JU HYUN LEE. Hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de lo cual informa la Secretaria ad-hoc y Presidente titular de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones por parte de los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE.

Preside la Junta el señor CHANG HO OH; y, como secretaria ad-hoc la señora JU HYUN LEE.

El presidente declara instalada la junta, luego de disponer que la secretaria elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

1. En el **PRIMER y único** punto del orden del día la Junta por unanimidad, **RESUELVE Y AUTORIZA**, a los socios señores CHANG HO OH y JU HYUN LEE ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía de la siguiente manera: el 99.80% que correspondiente a 998 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del señor CHANG HO OH a favor de HYU KEUN LEE; y, el 0.2% que correspondiente a 2 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de la señora JU HYUN LEE a favor de la señora YOUNG EUN HWANG.

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA". otorgada por CHANG HO OH y JU HYUN LEE, a favor de HYO KEUN LEE y YOUNG EUN HWANG. Quito, veintiocho de abril del año dos mil dieciséis.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000013723



20161701009001056

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

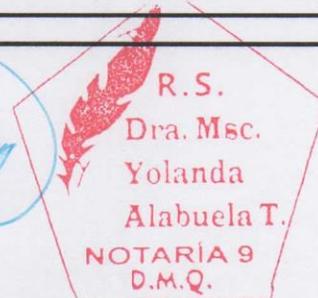
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001056

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2016, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2400

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEE HYO KEUN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757395114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1419


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.S.M.

20161701009001056

211. ZON.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el doce de enero del dos mil seis, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, a cuatro de mayo del dos mil dieciséis.-



DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

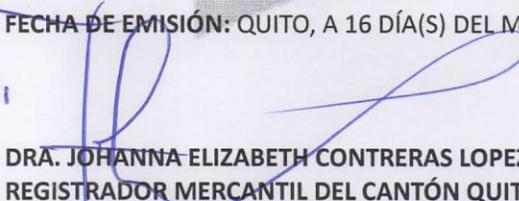
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /28/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASIAMEGA TRADING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56278 Y GASPAR DE VILLAROEEL

